



CRITERIOS PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL:

*Un Manual para*

# **LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA**

Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA)  
Secretaría de Asuntos Políticos (SAP)  
Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO)

Marzo 2008





CRITERIOS PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL:

*Un Manual para*

# **LAS MISIONES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL DE LA OEA**

**Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA)**

**José Miguel Insulza**  
*Secretario General*

**Albert R. Ramdin**  
*Secretario General Adjunto*

**Dante Caputo**  
*Secretario de Asuntos Políticos*

**Pablo Gutiérrez**  
*Director*  
*Departamento para la Cooperación y Observación Electoral*

## **Criterios para la Observación Electoral: Un Manual para las Misiones de Observación Electoral de la OEA**

Esta es una publicación de la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (SG/OEA). Las publicaciones de la OEA son independientes de intereses nacionales o políticos específicos. Lo expresado en esta publicación no necesariamente representa los puntos de vista de la SG/OEA ni de sus Estados Miembros.

Esta publicación no deberá ser reproducida total o parcialmente, o transmitida de ninguna manera.

© Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos 2008  
Preparado por Gerardo L. Munck

Coordinadora del Proyecto: Betilde Muñoz-Pogossian, Unidad de Proyectos y Estudios Electorales, Departamento para la Cooperación y Observación Electoral

Edición y Traducción: Yndira Marin, Especialista, Unidad de Proyectos y Estudios Electorales, Departamento para la Cooperación y Observación Electoral

Para solicitar permisos para reproducir o traducir partes o la totalidad de esta publicación, favor contactar:

SG/OEA  
17th St. & Constitution Ave., N.W.  
Washington, D.C. 20006  
USA

Esta publicación fue preparada con apoyo financiero del Gobierno de los Estados Unidos de América, Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OEA. Sus reflexiones y recomendaciones no deberán ser atribuidas a la Misión Permanente de los Estados Unidos ante la OEA.

ISBN: ISBN 978-0-8270-5194-2



# ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN .....	5
II. EL CONCEPTO DE ELECCIONES DEMOCRÁTICAS .....	7
III. FUENTES DE INFORMACIÓN Y ESPECIALISTAS EN LA METODOLOGÍA .....	10
IV. EL CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN PARA LOS OBSERVADORES .....	12
1) El Cuestionario .....	12
2) Adecuación del Cuestionario .....	17
3) Capacitación de los Observadores .....	17
4) Capacitación del Personal del Centro de Comunicaciones.....	18
5) Capacitación del Personal del Centro de Informática .....	19
6) Preparación para el Ingreso, Procesamiento y Presentación de Datos .....	19
7) Ingreso, Procesamiento y Presentación de Datos .....	19
V. EL DOCUMENTO DE INDICADORES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL .....	21
1) Una Guía para Recopilar Información sobre los Indicadores .....	21
2) El Especialista en los Indicadores como un Investigador y Coordinador de Fuentes de Información .....	21
3) Elaboración del Documento de Indicadores .....	24
4) Utilizando el Documento de Indicadores.....	25
VI. CONCLUSIÓN .....	26
APÉNDICES .....	27
Apéndice I: Criterios para la Observación Electoral .....	27
Apéndice II: Lista de Tareas del Especialista en el Cuestionario.....	30
Apéndice III: Glosario de Temas Claves Utilizados en la Observación Electoral .....	32





# I. INTRODUCCIÓN

Por primera vez en la historia de las Américas, todos los Estados Miembros activos de la Organización de los Estados Americanos (OEA) tienen elecciones periódicas. Tal como ha enfatizado el Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, las elecciones democráticas tienen una importancia fundamental ya que constituyen un mecanismo clave para manejar las diferencias políticas<sup>1</sup>, de manera que es importante hacer la distinción entre las elecciones que son democráticas y las que no lo son. De hecho, las elecciones no son rasgo distintivo de las democracias, tal como sugieren las referencias a elecciones “libres y justas”, y los pronunciamientos sobre la calidad de procesos electorales que hacen las misiones de observación electoral alrededor del mundo—catalogándolos como “genuinos”, “aceptables”, o “viciados”—pueden ser altamente trascendentales. Por esto, se entiende que la necesidad de criterios explícitamente formulados y bien justificados para evaluar elecciones ha llegado a reconocerse cada vez más.

La “primera generación” de las misiones de observación electoral (MOEs) de la OEA data de los años 60s, cuando la observación electoral era aún un concepto bastante indefinido y ad hoc. En esa época, las misiones eran de carácter simbólico y muy limitadas en cuanto al tiempo y alcance. La misión enviada a observar las elecciones generales en Nicaragua en 1990 marcó el precedente para una “segunda generación” de MOEs/OEA. Este tipo de MOEs, se dieron en un proceso paralelo íntimamente ligado a las transformaciones políticas y culturales en los países de la región. Con la transición de un número significativo de países de regímenes autoritarios a sistemas democráticos desde mediados de los 1980s, la observación electoral internacional adquirió especial relevancia: acompañar estas transiciones que se fueron consolidando mediante la celebración de elecciones libres para los principales cargos públicos, así como ayudar a otorgar mayor legitimidad a dichos procesos. En esta etapa de observación, las misiones fueron mucho más ambiciosas que las anteriores en cuanto al tamaño y alcance, trascendiendo el ser una mera presencia simbólica e incluyendo un análisis más integral de diversos temas relacionados con la calidad de un proceso electoral.

Desde 1990, la observación electoral se ha vuelto más común, llegando a convertirse en un aspecto esencial de los procesos electorales en varios países. Al mismo tiempo, los esfuerzos por institucionalizar y estandarizar la observación electoral fueron medulares en la labor de la Unidad para la Promoción de la Democracia, hoy conocida como la Secretaría de Asuntos Políticos de la OEA, que se creó en 1990 como el órgano principal dentro de la Organización encargado de brindar asistencia y apoyo a los Estados Miembros para fortalecer sus instituciones y procesos democráticos.

Otro paso, que indicó el avance de las misiones más allá de la “segunda generación”, se tomó con la adopción de la Carta Democrática Interamericana (CDI) en 2001. La CDI desarrolló nuevos paradigmas para una forma más avanzada de democracia que además de tomar en cuenta los aspectos procedimentales de la democracia, es decir, la celebración de elecciones, buscó fomentar la creación de consensos y la cooperación multi-sectorial para lograr un mayor desarrollo social, político y económico. Más aún, la CDI trascendió la noción de democracia electoral a favor de una marcada tendencia de progreso democrático en las naciones del Hemisferio. Sin embargo, asignó un valor esencial a la democracia electoral<sup>2</sup>. En el quinto capítulo de la CDI, los Estados Miembros destacan la importancia de las misiones de observación electoral (MOEs) de la OEA como un instrumento de consolidación democrática, dedicando un capítulo entero a esa y otras actividades relacionadas dentro de la Organización que apoyan “la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo”. En efecto, la CDI, junto con otros instrumentos legales del Sistema Interamericano desarrollados por los Estados Miembros de la OEA, reconoce una serie de derechos relacionados con los procesos

<sup>1</sup> José Miguel Insulza, Discurso en el Foro Internacional “El Ciclo Electoral 2005-2006 en las Américas: Un Balance de la Secretaría General de la OEA”, Ciudad de Panamá, Panamá, 2 de junio de 2007.

<sup>2</sup> José Miguel Insulza, Introducción, Carta Democrática Interamericana, 11 de septiembre de 2006.



electorales (ver Apéndice I), expresando los criterios que sirven como punto de partida para las MOEs/OEA hoy en día.

Otro adelanto hacia una “tercera generación” de misiones de observación electoral (MOEs) de la OEA se tomó con el desarrollo de una metodología sistematizada, basada en la amplia experiencia de la OEA en el tema de observación electoral y que ha estado sujeta a un proceso de revisión interna y a pruebas en el campo<sup>3</sup>. A través de ella se busca realizar una observación exhaustiva de los procesos electorales en base a los estándares articulados en documentos tales como la CDI.

Como parte del antes mencionado proceso de institucionalización y estandarización de la práctica de observación electoral, muchas organizaciones internacionales han producido manuales proporcionando guías sobre qué elementos deben examinar los observadores electorales en su intento por discernir si una elección cumple con los criterios desarrollados por la comunidad internacional. Diversos académicos y profesionales de la materia han buscado diseñar metodologías que puedan utilizarse para estos fines. En este contexto, además de un *Manual de Misiones de Observación Electoral*, el Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la Secretaría de Asuntos Políticos (SAP) ha preparado el presente manual a fin de resumir los criterios y métodos empleados por la Organización para observar procesos electorales en el contexto de sus misiones de observación electoral.

En la primera sección, se introduce el concepto de elecciones democráticas, basado en los derechos fundamentales consagrados

en los diversos instrumentos jurídicos del Sistema Interamericano. En la segunda sección, se examinan las dos principales fuentes de información utilizadas por las MOEs/OEA para medir el concepto de elecciones democráticas—los resultados del Cuestionario del Día de la Elección para los Observadores y el Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral—y brevemente se resumen las funciones de los dos especialistas en la metodología que forman parte del Grupo Base de la MOE—el Especialista en el Cuestionario y el Especialista en los Indicadores—encargados de preparar estos dos productos<sup>4</sup>. En el resto del manual se detallan las responsabilidades de los dos especialistas en la metodología, enfocándose primero en el Cuestionario del Día de la Elección para los Observadores Electorales y luego en el Documento de Indicadores.

<sup>3</sup> La metodología se desarrolló entre abril y julio de 2006, y subsecuentemente se aplicó en varios casos durante la segunda mitad del 2006 y en el 2007. La elaboración de dicha metodología refleja una revisión exhaustiva de los métodos para observar elecciones utilizados por la OEA y otras organizaciones, y fue discutido y revisado por varios especialistas de la Secretaría General de la OEA. Para una breve presentación de la metodología, ver Elizabeth Spehar y Betilde Muñoz-Pogossian con Raúl Alconada Sempé (eds.), *El Ciclo Electoral 2005-2006 en las Américas: Un Balance de la Secretaría General de la OEA* (Washington, D.C.: Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos, 2007).

<sup>4</sup> Las MOEs/OEA están compuestas por un Jefe y Sub-Jefe de Misión, y por un Grupo Base que incluye, además de los especialistas en la metodología, a especialistas en varios temas relacionados con el proceso electoral (asuntos políticos, asuntos legales, tecnología, un especialista estadístico encargado del conteo rápido y del diseño de una muestra representativa de centros de votación, entre otros, así como un especialista en logística y un especialista en prensa/medios de comunicación). En las misiones también participan Coordinadores Regionales y un grupo de observadores electorales.



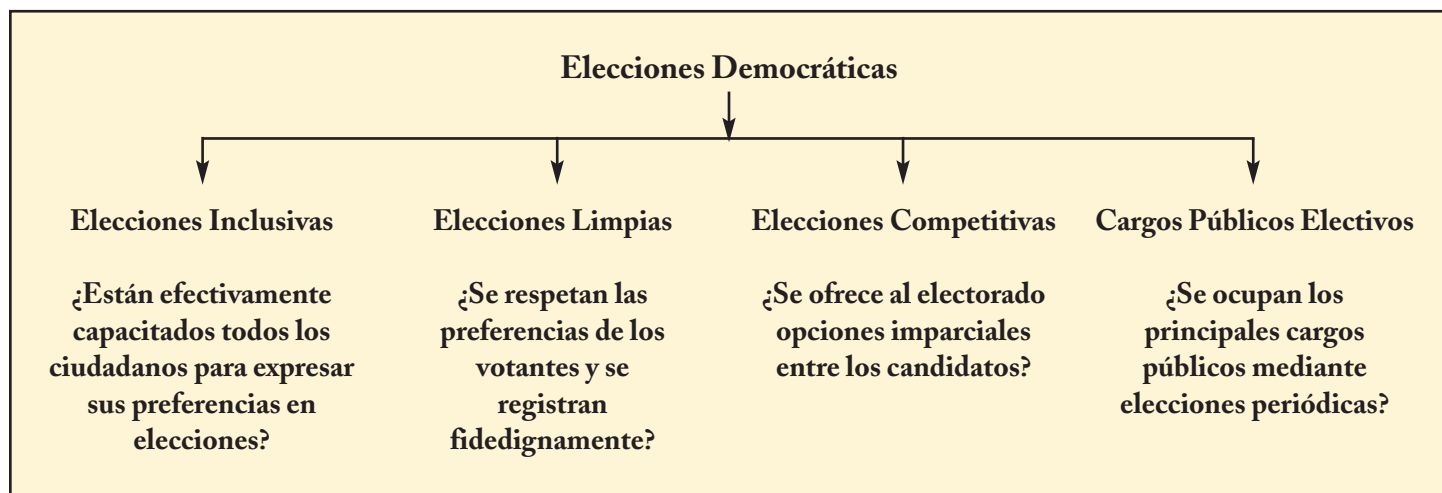


## II. EL CONCEPTO DE ELECCIONES DEMOCRÁTICAS

La metodología de la OEA para observar elecciones toma como punto de partida una definición del concepto de elecciones democráticas<sup>5</sup>, que incluye los derechos fundamentales consagrados en los instrumentos legales del Sistema Interamericano. El concepto de elecciones democráticas se define de tal manera que las elecciones se consideran democráticas cuando cumplen con cuatro condiciones básicas. En primer lugar, las elecciones deben ser *inclusivas*, es decir, todos los ciudadanos deben estar efectivamente capacitados para ejercer su derecho al voto en el proceso electoral. En segundo lugar, las elecciones deben ser *limpias*, o en otras palabras, las preferencias de los votantes deben respetarse y registrarse fidedignamente. En tercer lugar, las

Esta definición tan concisa puede aclararse explicando lo que abarca cada uno de estos cuatro atributos conceptuales clave: elecciones inclusivas, elecciones limpias, elecciones libres y cargos públicos electivos. Respecto de las elecciones inclusivas, es importante que se reconozca legalmente el derecho al sufragio universal y secreto, y se permita ejercer adecuadamente el sufragio en la práctica. En cuanto a las elecciones limpias, el tema clave es que se asegure la integridad de las preferencias de los votantes y se registren estas preferencias de forma fidedigna. Respecto de las elecciones competitivas, se rescata que los ciudadanos tengan el derecho a postularse como candidatos para cargos públicos y puedan competir sin temer por su integridad física y en un contexto

**TABLA 1. EL CONCEPTO DE ELECCIONES DEMOCRÁTICAS: UNA APROXIMACIÓN INICIAL**



elecciones deben ser *competitivas*, es decir, que se debe brindar al electorado opciones imparciales entre las alternativas. Por último, los principales *cargos públicos* deben obtenerse mediante elecciones periódicas, y los resultados expresados por los ciudadanos mediante el sufragio deben ser irreversibles. En suma, las elecciones son democráticas cuando son inclusivas, limpias y competitivas, y constituyen el medio de acceso a los altos cargos públicos (ver Tabla 1).

en que reine la igualdad de oportunidades, y en el cual se respeten los derechos básicos como la libertad de prensa, el libre acceso a la información, y la libertad de asociación, reunión, expresión y

<sup>5</sup> La importancia de brindar una definición explícita y coherente es que tal definición brinda un punto de referencia esencial a los esfuerzos por observar procesos electorales. Especialmente al momento de enfrentar decisiones metodológicas complejas relacionadas con la observación de procesos electorales. De hecho, no puede sobreestimarse el peligro que representa una definición confusa o una definición que sea poco más que una larga e imprecisa lista de distintos factores.



**TABLA 2. EL CONCEPTO DE ELECCIONES DEMOCRÁTICAS: UNA APROXIMACIÓN MÁS DETALLADA**

<b>Atributos</b>	<b>Componentes de Atributos</b>	<b>Sub-componentes de Atributos</b>	<b>Asuntos en Juego</b>
<i>I. Elecciones Inclusivas</i>	1. Voto universal y equitativo		¿A quién le es legalmente permitido votar?
	2. Uso efectivo del derecho al voto	Inscripción	¿Existen obstáculos legales u otros para inscribirse para votar?
		Registro electoral	¿Es correcta la información del registro electoral?
		Acceso al centro de votación	¿Existen obstáculos legales u otros para llegar a los centros de votación o para depositar el voto de otra forma?
	Emisión del voto	¿Se encuentran todos los votantes elegibles y dispuestos a votar capacitados para depositar su voto y lo hicieron tal como intentaron?	
<i>II. Elecciones Limpias</i>	3. Integridad de las preferencias del votante		¿Pueden votar los electores sin ninguna presión externa o miedo a represalias?
	4. Registro exacto de las preferencias del votante		¿Se chequean y cuentan y/o tabulan o suman todos los votos de manera imparcial y exacta?
<i>III. Elecciones Competitivas</i>	5. Derecho a postularse para cargos públicos		¿Existen obstáculos legales irrazonables para llegar a ser candidato?
	6. Garantías básicas para una campaña electoral	Igualdad de seguridad	¿Se garantiza la seguridad física de todos los candidatos y del personal de los partidos?
		Igualdad de oportunidades	¿Compiten los candidatos en igualdad de condiciones?
		Derecho a la prensa libre y a la información	¿Tienen los votantes acceso a la información necesaria para tomar una decisión informada a la hora de depositar sus votos?
	Libertad de asociación, asamblea, expresión y movimiento	¿Se les permite a los candidatos y al electorado organizarse e interactuar libremente	
<i>IV. Cargos Públicos Electivos</i>	7. Elecciones periódicas para altos cargos nacionales		¿Se llenan los principales cargos públicos (i.e. ejecutivo nacional y legislatura) a través de elecciones periódicas?
	8. Irreversibilidad de los resultados electorales		¿Se instalan debidamente a los ganadores de las elecciones en sus puestos correspondientes?



movimiento. Por último, en cuanto al atributo de cargos públicos electivos, es esencial que todos los principales cargos públicos se obtengan mediante elecciones periódicas cuyos resultados electorales sean irreversibles. Tal como muestra la Tabla 2, esta definición más detallada involucra identificar los componentes y sub-componentes de los cuatro atributos conceptuales clave de la definición del concepto de elecciones democráticas, así como especificar lo que se encuentra en juego en cada uno de los elementos utilizados en esta definición.

Otra forma de esclarecer lo que son elecciones democráticas es indicar lo que no incluye esta definición. Esta perspectiva es particularmente útil ya que aborda temas conceptualmente cercanos que, sin embargo, quedan excluidos de la definición. Visto desde esta perspectiva, existe un número de exclusiones que vale la pena resaltar. En primer lugar, esta definición no incluye una gama de aspectos relacionados con el proceso electoral tales como el abstencionismo, la obligatoriedad del voto, la delimitación de distritos de votación, la fórmula electoral utilizada para traducir la cantidad de votos a puestos parlamentarios, y la presencia de cámaras territoriales. Aunque cada uno de estos aspectos es importante, aún carecemos de consensos sobre las prácticas adecuadas en relación a ellos desde el punto de vista de la democracia.

En segundo lugar, esta definición excluye aspectos tales como la independencia de las autoridades electorales y la confianza que demuestran los distintos actores en el proceso y los resultados electorales. Evidentemente, la actuación de las autoridades electorales tiene un gran impacto en el proceso electoral y por lo tanto es parte esencial de una observación de la calidad de un proceso electoral. Asimismo, es muy deseable que los resultados de una elección sean ampliamente acogidos, con tal y sean correctos. No obstante, la forma en que se constituyen las autoridades electorales (bien sea designados por miembros del Ejecutivo, por

representantes de partidos políticos o por profesionales independientes), así como las actitudes de los actores políticos y los ciudadanos hacia los resultados de una elección, suelen verse como posibles causas y/o consecuencias de la calidad de un proceso electoral. Por esto, dichos elementos no deben formar parte de una evaluación enfocada estrictamente en la calidad de un proceso electoral.

En tercer lugar, esta definición no abarca una multitud de temas que son comúnmente identificados como los desafíos de la gobernabilidad democrática. De hecho, aunque el proceso electoral es mucho más que el acontecimiento que se da durante el día de la elección, las acciones de los oficiales electos están relacionadas a una discusión más amplia sobre la democracia. Por ende, esta definición no cubre lo que sucede después de haberse completado un proceso electoral, es decir, cuando los vencedores del proceso electoral han asumido sus cargos.

En suma, la definición propuesta de elecciones democráticas contiene cuatro atributos conceptuales clave: dos que se enfocan en los votantes y en su intención de señalar su preferencia por un candidato o una posición (elecciones limpias y elecciones inclusivas), otra que se enfoca primordialmente en los candidatos y en su necesidad de llevar sus propuestas a sus partidarios potenciales (elecciones competitivas), y la última que se enfoca en lo que está en juego en un proceso electoral, es decir, los cargos públicos (cargos públicos electivos). Por otra parte, como se mostró, esta definición puede ampliarse aún más en términos de sus múltiples componentes y sub-componentes, que están lógicamente ligados de forma explícita a los cuatro atributos antes mencionados y que conjuntamente abarcan los derechos fundamentales consagrados en los instrumentos legales del Sistema Interamericano.



### III. FUENTES DE INFORMACIÓN Y ESPECIALISTAS EN LA METODOLOGÍA

La información necesaria para medir el concepto de elecciones democráticas y para hacer una observación de un proceso electoral es bastante extensa. Una fuente de información es el conteo rápido o tabulación paralela de votos (TPV). Este recurso cuantitativo es útil ya que permite detectar irregularidades en uno de los aspectos clave del proceso electoral, la totalización de votos emitidos en cada centro de votación. Pero, reconociendo que una observación exhaustiva de una elección requiere de más información, tanto cualitativa como cuantitativa, las MOEs/OEA utilizan dos principales fuentes de información adicionales.

*Resultados del Cuestionario del Día de la Elección para los Observadores Electorales.* Una de las fuentes de información es un cuestionario a ser llenado por los observadores electorales el día de la elección. Este es el momento cuando las MOEs desplazan a un gran número de observadores por todo el territorio del país donde se celebra el proceso electoral, proporcionando así una oportunidad única a las MOEs para recopilar observaciones de primera mano sobre lo que ocurre en los centros de votación de todo el país. Además, ya que a la mayoría de los observadores se les asigna la tarea de recopilar información para el conteo rápido o TPV y, por ende, forman parte de una muestra estadísticamente representativa, la información que recopilan mediante la aplicación de este cuestionario goza de un alto nivel de representatividad. Así, a fin de ofrecer información valiosa y sistematizada sobre el desarrollo de la jornada electoral, se aplica un cuestionario el día de la elección y los resultados de dicho cuestionario se procesan en tiempo real durante varios momentos específicos de la jornada electoral.

*El Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral.* Al mismo tiempo, reconociendo la necesidad de evaluar una elección como un proceso que empieza mucho antes de la jornada electoral y que se extiende después de ese día<sup>6</sup>, las MOEs/OEA utilizan una diversa serie de indicadores sobre el proceso electoral ampliamente

concebido. La información relevante debe recopilarse durante un período extendido de tiempo y, en la medida de lo posible, basarse en investigaciones y observaciones in-situ. La recopilación de información depende de los esfuerzos de los diversos miembros de una misión de observación electoral y muy especialmente de la información y el análisis que proveen los expertos que conforman el Grupo Base de la MOE. Por esto, es necesario coordinar esfuerzos a fin de garantizar el éxito en la importante tarea de recopilar información. Finalmente, para asegurar que la información pueda usarse fácilmente en el balance general de un proceso electoral, debe presentarse de forma ordenada en un único Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral.

Estas dos fuentes de información—los resultados del Cuestionario del Día de la Elección para los Observadores Electorales y el Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral—son los productos finales de lo que sería, idealmente, una tarea a largo plazo que involucra varios pasos y requiere de conocimientos especializados. Por lo tanto, son responsabilidad de dos especialistas en la metodología.

*Especialista en el Cuestionario:* Este especialista es responsable de todas las etapas en la administración del Cuestionario del Día de la Elección para los Observadores Electorales, desde la contextualización del cuestionario, la capacitación de los observadores en la aplicación del cuestionario, la capacitación del personal que recibirá las respuestas de los observadores por vía telefónica el día de la elección y de las personas que ingresarán los datos a un archivo electrónico, hasta el procesamiento y tabulación

<sup>6</sup> En efecto, la información que se recopila a través del cuestionario administrado el día de la elección es sólo una parte de la información que una MOE necesita para llevar a cabo una observación completa de un proceso electoral. Esta herramienta provee datos que son relevantes únicamente para analizar si las elecciones son inclusivas y limpias (ver Tabla 2). Y aún en cuanto a estos temas, la aplicación de dicha herramienta solo ofrece parte de la información relevante.



de los resultados del cuestionario, y por último, la entrega de dichos resultados al Jefe y al Sub-Jefe de la MOE.

*Especialista en los Indicadores:* Este especialista es responsable de elaborar el Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral. El encargado debe recopilar la información sobre todos los indicadores relevantes a una evaluación general de un proceso electoral que producen los otros miembros del Grupo Base de la MOE, los Coordinadores Regionales y los Observadores (estos últimos mediante los resultados del cuestionario). Asimismo, el encargado de esta tarea deberá realizar investigaciones sobre aquella información relevante que no recojan los otros especialistas de la MOE. Por último, el Especialista en los Indicadores deberá

elaborar el Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral y deberá presentarlo al Jefe y al Sub-Jefe de la misión.

En suma, para evaluar procesos electorales, las MOEs/OEA utilizan, entre otras cosas, dos fuentes principales de información— los resultados del Cuestionario del Día de la Elección para los Observadores Electorales y el Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral—que producen dos especialistas en la metodología. La preparación de estos dos productos, tal como se sugiere, requiere de tareas bastante complejas. El resto de este manual se dedica a explicar, en detalle, las funciones y responsabilidades de los dos especialistas en la metodología.



## IV. EL CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN PARA LOS OBSERVADORES ELECTORALES

La obtención de datos de buena calidad mediante la aplicación de un cuestionario que llenan los observadores el día de la elección involucra múltiples pasos que toman como punto de partida un cuestionario estandarizado. Esta sección discute estos pasos, resumiendo las responsabilidades del Especialista en el Cuestionario. La labor del Especialista en el Cuestionario requiere de diversos formularios para registrar, transmitir y presentar la información, así como de un procedimiento específico para procesar las respuestas del cuestionario. Estos distintos elementos relacionados con el cuestionario se encuentran

disponibles en un documento de Excel estandarizado que sirve como un instrumento clave para el Especialista en el Cuestionario. Adicionalmente, una lista con las tareas del Especialista en el Cuestionario, que sintetiza la información detallada en la siguiente discusión, se encuentra disponible en el Apéndice II.

### 1) El Cuestionario

El cuestionario está compuesto por cinco partes. Un grupo de observadores deberá visitar una misma mesa de votación/Junta Receptora de Votos durante tres momentos específicos de la

**TABLA 3. CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN PARA LOS OBSERVADORES ELECTORALES I**

 <b>ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)</b> <b>MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE)</b> <b>País: ..., Fecha: ...</b> <b>CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN (PARTE 1)</b>				
Nombre del Observador : _____				
Centro de Votación: _____				
Número de Mesa de Votación/JRV: _____				
A	Preguntas sobre la apertura de la mesa de votación	Respuesta (marque con un círculo o escriba su respuesta)		
1	¿A qué hora abrió la mesa de votación/JRV?	No abrió	Hora:	
2	¿Estaban en la mesa de votación/JRV todos los materiales electorales indispensables?	Sí	No	
3	¿Se integró la mesa de votación/JRV con todos los miembros titulares?	Sí	No	
4	¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV los fiscales de los siguientes partidos?	(Insertar siglas de los partidos políticos correspondientes)		
5	¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV observadores electorales nacionales?	Sí	No	
6	¿Son adecuados los espacios en el sitio de votación?	Sí	No	
7	¿Estuvieron presentes efectivos de las fuerzas de seguridad nacional?	Sí	No	
8	¿Está a la vista el padrón electoral?	Sí	No	N/A (No aplica)
9	¿Tiene el elector información adecuada sobre la ubicación de su mesa de votación/JRV?	Sí	No	



**TABLA 4. CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN PARA LOS OBSERVADORES ELECTORALES II**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE)**  
 País: ..., Fecha: ...  
**CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN (PARTE 2)**

Nombre del Observador : \_\_\_\_\_

Centro de Votación: \_\_\_\_\_

Número de Mesa de Votación/JRV: \_\_\_\_\_

B	Proceso de Votación alrededor de la 1 p.m.	Respuesta (marque con un círculo o escriba su respuesta)	
1	¿Cuántos electores hay en el padrón electoral?	Número:	
2	¿Cuántos electores votaron hasta la 1:00 p.m.?	Número:	
3	¿Cuántos minutos tarda en sufragar cada votante?	Número de minutos:	
4	¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV los fiscales de los siguientes partidos a la 1:00 p.m.?	(Insertar siglas de los partidos políticos correspondientes)	
5	¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV observadores electorales nacionales a la 1:00 p.m.?	Sí	No
6	¿Se observó alguna de las siguientes prácticas en la mesa de votación/JRV?		
	i. Votantes en el padrón no se les permitió votar	Sí	No
	ii. Largas filas de votantes esperando por sufragar	Sí	No
	iii. Interrupciones al proceso de votación	Sí	No
	iv. Restricción al derecho a un voto secreto	Sí	No
	v. Proselitismo electoral	Sí	No
	vi. Incidentes de violencia	Sí	No
	vii. Otras (indicar cuales)	Sí	No
7	¿Hay temas, asuntos u observaciones no cubiertas en las preguntas que usted considere importante aqregar?		

jornada electoral—en la apertura de las mesas, durante el mediodía, y al cierre de las mesas—para así poder brindar un informe exhaustivo del proceso de sufragio en un lugar que es parte de una muestra representativa (y que usualmente se utiliza para llevar a cabo el conteo rápido)<sup>7</sup>. De esta manera, el cuestionario está diseñado para responder a varios temas que son relevantes a la apertura del proceso de votación, a la situación alrededor del mediodía y al cierre del proceso de votación (ver Tablas 3, 4 y 5). Además, una cuarta parte del cuestionario está diseñada para obtener una evaluación global del proceso electoral en la mesa de

votación/Junta Receptora de Votos observada en tres distintos momentos del día (ver Tabla 6).

Todas las respuestas a las preguntas deben basarse en observaciones realizadas en una mesa de votación o centro de

<sup>7</sup> Aunque es una práctica común de las MOEs/OEA ligar la aplicación del Cuestionario para los observadores electorales con el conteo rápido, y por ende utilizar la misma muestra representativa de mesas de votación, también se prevé la posibilidad de seleccionar una muestra representativa sólo para aplicar el cuestionario.



**TABLA 5. CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN PARA LOS OBSERVADORES ELECTORALES III**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE)**  
 País: ..., Fecha: ...  
**CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN (PARTE 3)**

Nombre del Observador : \_\_\_\_\_  
 Centro de Votación: \_\_\_\_\_  
 Número de Mesa de Votación/JRV: \_\_\_\_\_

C	Cierre de la mesa de votación/JRV y conteo de votos	Respuesta (marque con un círculo o escriba su respuesta)		
1	¿A qué hora cerró la mesa de votación/JRV?	Hora:		
2	¿Se quedaron ciudadanos en fila sin votar en el momento del cierre?	Sí	No	
3	¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV los fiscales de los siguientes partidos en el momento del cierre?	(Insertar siglas de los partidos políticos correspondientes)		
4	¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV observadores electorales nacionales en el momento del cierre?	Sí	No	
5	¿Se realizó el escrutinio de acuerdo con los procedimientos legales?	Sí	No	
6	¿Hubo defectos o problemas administrativos u organizativos en el conteo de votos?	Sí	No	
7	¿Hubo actos intencionales para alterar las preferencias expresadas por los votantes en las urnas durante el conteo de votos?	Sí	No	
8	¿Fueron atendidas de forma justa y pronta reclamos y disputas relacionadas con el conteo del voto?	Sí	No	N/A (No aplica)
9	¿Cuántos electores hay en el padrón electoral?	Número:		
10	¿Cuál es el total de votos emitidos en la elección?	Número:		
11	¿Cuántos votos fueron declarados nulos en la elección?	Número:		
12	¿Se impugnó el acta de escrutinio?	Sí	No	
13	¿Se entregó a los partidos una copia del acta?	Sí	No	
14	¿A qué hora se terminó el escrutinio?	Hora:		
15	¿Hay temas, asuntos u observaciones no cubiertos en las preguntas que usted considere significantes?			

votación específico, y no en hechos que no ha presenciado directamente el observador o que no sucedieron en su mesa o centro de votación designado. La mayoría de las preguntas requieren de una respuesta sencilla de Sí o No, buscan identificar el tiempo en que ciertos eventos suelen suceder, o están destinadas a recopilar información sobre el número de personas que han emitido su voto. Pero, cabe destacar, la segunda y la tercera sección

de los cuestionarios incluyen algunas preguntas abiertas, que permiten al observador comunicar información sobre algunos temas que no pueden tratarse con preguntas cerradas, esto es, con opciones de respuesta predefinidas.

Para aquellos observadores que no son parte de la muestra representativa, se presentan dos opciones. En el caso que sea





posible para el observador visitar la misma mesa de votación/Junta Receptora de Votos durante los tres momentos específicos de la jornada electoral antes mencionados, se deben utilizar las mismas cuatro partes del cuestionario que utilizan aquellos observadores

que son parte de la muestra representativa (Tablas 3, 4, 5 y 6). Por otro lado, si un observador sólo puede visitar un centro de votación brevemente (o si un observador visita otra mesa de votación además de aquella correspondiente a la muestra representativa), deberá

**TABLA 6. CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN PARA LOS OBSERVADORES ELECTORALES IV**

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)**  
**MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL (MOE)**  
**País: ..., Fecha: ...**  
**CUESTIONARIO DEL DÍA DE LA ELECCIÓN (PARTE 4)**

Nombre del Observador : \_\_\_\_\_

Centro de Votación: \_\_\_\_\_

Número de Mesa de Votación/JRV: \_\_\_\_\_

D	Evaluación general en base a las observaciones hechas en la mesa de votación/JRV durante todo el día y en el traslado posterior de las actas	Respuesta (marque con un círculo su respuesta)			
1	<i>Educación del Votante</i> ¿Parecían los votantes entender cuándo, dónde y cómo votar?	Sí	No	N/A (No aplica)	
2	<i>Exclusión de Votantes Inscritos.</i> ¿Hubo votantes registrados que no pudieron votar por problemas con el registro electoral, el horario de votación u otras razones?	Sí	No	N/A	
3	<i>Diseño de la Papeleta.</i> ¿Posibilitó el diseño de la papeleta que los votantes registren sus preferencias de forma correcta?	Sí	No	N/A	
4	<i>Intimidación de Votantes.</i> ¿Hubo evidencia de amenazas y/o violencia dirigida a electores?	Sí	No	N/A	
5	<i>Compra de Votos.</i> ¿Hubo evidencia sobre la compra de votos?	Sí	No	N/A	
6	<i>Proselitismo en el Centro de Votación.</i> ¿Hubo evidencia de propaganda electoral en, o alrededor de, el centro de votación?	Sí	No	N/A	
7	<i>Voto Secreto.</i> ¿Se garantizó el voto secreto?	Sí	No	N/A	
8	<i>Voto Seguro.</i> ¿Fueron supervisadas y protegidas de forma apropiada todas las papeletas durante el acto electoral?	Sí	No	N/A	
9	<i>Resolución de Disputas.</i> ¿Fueron atendidas de forma justa y pronta reclamos y disputas?	Sí	No	N/A	
10	<i>Fiscales de partidos.</i> ¿Cuántos partidos principales tuvieron fiscales presentes en la mesa de votación/JRV?	Todos	Algunos	Ninguno	N/A
11	<i>Observadores nacionales.</i> ¿Estuvieron presentes en la mesa de votación/JRV observadores electorales nacionales?	Sí	No	N/A	
12	<i>Impresión General.</i> En general, el proceso de votación en la mesa de votación/JRV que observó fue ....	Muy bueno	Bueno	Malo	Muy malo





utilizar un cuestionario diseñado para registrar observaciones hechas durante visitas breves a múltiples mesas de votación (ver Tabla 7).

## 2) Adecuación del Cuestionario

La razón principal para tener un cuestionario estandarizado es asegurar su consecuencia entre una misión de observación electoral y otra. Sin embargo, el cuestionario debe adecuarse para cada elección y para cada contexto nacional. Datos específicos, tales como el nombre del país, la fecha de la elección y las siglas de los distintos partidos políticos en contienda, deben agregarse. Asimismo, el formulario debe revisarse a fin de asegurar que se refleje la terminología utilizada en cada país. Es posible que ciertos temas relevantes a la tarea de observación no se traten en el cuestionario estandarizado. En tales casos, podrían agregarse preguntas adicionales relacionadas al contexto local de un proceso, para responder a ciertos elementos importantes de la ley electoral, tales como la aplicación de nuevas tecnologías en el mecanismo del voto, entre otros<sup>8</sup>. Al mismo tiempo, cabe destacar que es crucial no eliminar ninguna de las preguntas originales del cuestionario estandarizado, ya que la serie de preguntas seleccionadas para el cuestionario estándar son necesarias para observar si las elecciones son o no democráticas de forma comparada.

## 3) Capacitación de los Observadores

La calidad de los datos obtenidos mediante la aplicación del cuestionario se determina, en gran medida, por el nivel de comprensión de los observadores sobre las preguntas, así como por el buen desempeño de los observadores en la realización de sus labores. Por esta razón, es de vital importancia capacitar a los observadores adecuadamente. En particular, tres puntos merecen ser destacados.

Primero, debe explicarse el propósito de cada parte del cuestionario, deben distribuirse las copias de las partes correspondientes del cuestionario (en suficientes cantidades) a cada observador y, aquellos que han sido asignados a un centro de votación que forma parte de la muestra representativa deben recibir instrucciones claras de que deben reportar sus respuestas al

cuestionario desde la misma mesa de votación designada durante tres momentos específicos del día (la apertura de las mesas, durante el mediodía, y el cierre de las mesas). Aquellos observadores que no sean asignados a un centro de votación que es parte de la muestra representativa también podrían ser asignados a visitar mesas de votación en los mismos tres momentos específicos del día (en este caso, la asignación de las mesas de votación las haría el coordinador regional correspondiente).

También es importante destacar que los observadores deben responder las preguntas basándose exclusivamente en lo observado en su mesa de votación designada y, cuando sea relevante, en el centro de votación correspondiente, y no basándose en información de fuentes externas tales como los medios de comunicación social o en información de fuentes secundarias que no pueda verificar directamente el observador. Además, debe discutirse el significado de las preguntas para asegurar que los observadores entiendan la terminología utilizada en el país específico, así como el marco legal del país en cuestión. Es más, es de suma importancia informar a los observadores sobre las leyes electorales vigentes como parte de la capacitación (el instructivo que prepara la autoridad electoral para capacitar a los miembros de mesa es el recurso más útil y accesible y debería entregarse a cada observador). Adicionalmente, el glosario incluido en el Apéndice III de este manual podría distribuirse a cada observador.

Por último, los observadores deben recibir instrucciones sobre cuándo y cómo deben transmitir sus respuestas al cuestionario al Centro de Comunicaciones, que cuenta con varios teléfonos y se encuentra localizado en la sede central de la misión. Las instrucciones para la transmisión de resultados, así como el registro de la información en los distintos momentos del día, son las siguientes:

---

<sup>8</sup> Cuando la elección involucra votación electrónica, es esencial apoyarse en el análisis del Especialista en Informática, así como incluir una serie de preguntas específicamente relacionadas con el tema. Para una metodología de observación adecuada en el contexto donde se utiliza votación electrónica, ver *The Carter Center, Developing a Methodology for Observing Electronic Voting* (Atlanta, Georgia: The Carter Center, October 2007)



I. *Observadores que son parte del conteo rápido* o que hayan sido asignados a una mesa de votación que es parte de la muestra representativa

Mesas de votación: Realizar tres visitas a la mesa de votación asignada por la sede de la misión, en la apertura de las mesas, a la 1 p.m., y al cierre de las mesas.

Cuestionario: Completar partes 1, 2, 3 y 4.

Transmisión de Resultados:

Parte 1 del cuestionario: llamar al Centro de Comunicaciones entre las 8 y 9 a.m.

Parte 2 del cuestionario: llamar al Centro de Comunicaciones entre la 1 y 2 p.m.

Partes 3 y 4 del cuestionario: En el caso de que se esté realizando conteo rápido, luego de llamar al Centro de Comunicaciones para transmitir los resultados del conteo rápido, los observadores deberán esperar la llamada del Centro de Comunicaciones para transmitir los resultados de los últimos cuestionarios (es importante que los observadores permanezcan en un sitio donde puedan ser localizados por vía telefónica). En el caso de que no se esté realizando conteo rápido, los observadores deberán llamar después del cierre de la mesa.

II. *Observadores que no son parte del conteo rápido* (o que no han sido asignados a una mesa de votación que es parte de la muestra representativa) *pero que visitarán una misma mesa de votación en 3 momentos del día*

Mesas de votación: Realizar tres visitas a la mesa de votación asignada por el coordinador regional, en la apertura de las mesas, a la 1 p.m., y al cierre de las mesas.

Cuestionario: Completar partes 1, 2, 3 y 4.

Transmisión de Resultados:

Parte 1 del cuestionario: llamar al Centro de Comunicaciones entre las 9 y 10 a.m.

Parte 2 del cuestionario: llamar al Centro de Comunicaciones entre las 2 y 3 p.m.

Partes 3 y 4 del cuestionario: enviar vía fax o entregarlos al coordinador regional la noche de la elección o el día

después. Por su parte, el coordinador regional llevará los cuestionarios llenados a la sede de la misión el día después de la elección, y se los entregará al Especialista en el Cuestionario.

III. *Todos los observadores*

Mesas de votación: Cualquier mesa que visiten los observadores.

Cuestionario: Completar parte 5.

Transmisión de Resultados: enviar vía fax o entregarlos al coordinador regional la noche de la elección o el día después. Por su parte, el coordinador regional llevará los cuestionarios llenados a la sede de la misión el día después de la elección, y se los entregará al Especialista en el Cuestionario.

#### **4) Capacitación del Personal del Centro de Comunicaciones**

El personal que recibirá las respuestas a los cuestionarios por vía telefónica deberá ser capacitado el día antes de la elección. La información transmitida por los observadores se anota en formularios muy similares a los que reciben los observadores. Es esencial registrar correctamente la información sobre la mesa de votación desde la cual el observador se encuentra transmitiendo sus datos. Además, el personal del Centro de Comunicaciones deberá leer en voz alta cada pregunta (o al menos el número de cada pregunta), mientras que el observador deberá transmitir la respuesta anotada en el cuestionario. Cuando el personal del Centro de Comunicaciones también está a cargo de recibir los datos del conteo rápido, deberán recibir instrucciones sobre como proceder después del cierre de las mesas de votación, es decir, definir que los observadores que recopilan datos para el conteo rápido llamarán primero con esa información y que subsecuentemente el personal del Centro de Comunicaciones llamará a estos mismos observadores a fin de obtener las respuestas de los formularios 3 y 4.

#### **5) Capacitación del Personal del Centro de Informática**

El día antes de la elección también es necesario capacitar al personal que estará a cargo de ingresar, a un documento de Excel,



los datos transmitidos telefónicamente por los observadores durante la jornada electoral. Los datos se ingresan en una hoja de cálculo de Excel diseñada específicamente para estos fines, que además contiene instrucciones sobre como rellenar los datos. La labor de ingreso de datos se realiza primordialmente durante el día de la elección, ya que es de suma importancia hacer llegar los resultados que son parte de la muestra representativa al Jefe y al Sub-Jefe de misión durante la misma jornada electoral. Sin embargo, ya que los cuestionarios (o partes de los cuestionarios) que rellenan algunos observadores basándose en mesas de votación que no son parte de la muestra representativa, llegarán a la sede el día después de la elección (y en ocasiones hasta después de esto), la labor podría continuar hasta un día o más después de la elección.

## **6) Preparación para el Ingreso, Procesamiento y Presentación de Datos**

El día antes de la elección, el Especialista en el Cuestionario debe asegurarse que el documento de Excel en el cual se ingresarán los datos, y que se utiliza para procesar estos datos, este adecuadamente preparado. Aunque se provee al especialista con un formulario estandarizado, cualquier ajuste que se realice al cuestionario también deberá hacerse a este documento estandarizado. De igual forma, dado que los datos se procesan de forma automática mediante la aplicación de fórmulas establecidas en el documento de Excel, cualquier ajuste requerirá la inclusión de fórmulas para procesar los datos.

Adicionalmente, debe incluirse en la tabla Excel que se usará para ingresar datos, el nombre del país donde se celebra la elección y la fecha de la elección así como los nombres de los observadores que participan en el conteo rápido y los sitios desde los cuales transmitirán sus resultados. Dado que una de las tareas del Especialista en el Cuestionario durante la jornada electoral es asegurarse que los observadores estén transmitiendo sus resultados desde las mesas de votación asignadas, esta información (que el especialista encargado del conteo rápido o de la selección de las mesas de votación que son parte de la muestra representativa compartirá con el Especialista en el Cuestionario) es de primordial importancia.

Por último, el documento de Excel incluye formularios estandarizados para la presentación de los resultados finales del cuestionario, que consisten esencialmente del porcentaje de los observadores que responden de diferente manera a cada pregunta. Estos formularios también deberán ser contextualizados, al igual que el cuestionario, agregando particularidades tales como el nombre del país, la fecha de la elección, y las siglas de los partidos políticos en contienda. Es más, cualquier ajuste que se haga al cuestionario debe hacerse también a estos formularios. Asimismo, y a fin de agilizar la presentación de los resultados en la jornada electoral, cualquier presentación gráfica de los resultados que pueda considerarse útil debe prepararse antes del día de la elección.

## **7) Ingreso, Procesamiento y Presentación de Datos**

El día de la elección, los datos se ingresan en la hoja de cálculo de Excel correspondiente conforme los observadores van transmitiéndolos por vía telefónica al Centro de Comunicaciones. Debe prestarse particular atención a que los observadores que participan en el conteo rápido (o tengan una mesa de votación asignada) estén, en efecto, reportando sus datos desde el lugar designado. Si algún observador no está transmitiendo resultados sobre su mesa de votación asignada, deberá ser contactado de inmediato para corregir el error y reportar los datos sobre la mesa correspondiente. También es muy importante revisar constantemente los datos ingresados para asegurar que no haya errores al ingresar las respuestas, comparar los datos ingresados con los datos registrados en la copia impresa usada en el Centro de Comunicaciones para verificar que no se han cometido errores, e incluso llamar a los observadores si existe duda alguna sobre las respuestas transmitidas.

Una vez todos los observadores hayan transmitido sus respuestas a una parte del cuestionario y estas respuestas se hayan ingresado a la hoja de cálculo de Excel, se procesan los datos y se presentan los resultados. Gran parte de este proceso se ha automatizado, pero los comentarios que transmiten los observadores a respuestas abiertas deben transcribirse manualmente. Finalmente, se presentan los resultados al Jefe y Sub-Jefe de la misión. Los resultados de los cuestionarios llenados por los observadores



asignados a una mesa de votación que forma parte de la muestra representativa deberán entregarse durante la jornada electoral misma (en la mañana, mediodía, y tarde); mientras que el resto de los resultados podrán presentarse tan pronto se hayan procesado el resto de los cuestionarios.

Los resultados basados en las respuestas de los observadores que participan en el conteo rápido, o que hayan sido asignados a una mesa de votación que es parte de la muestra representativa, deben considerarse como la evaluación más precisa de las tendencias a nivel nacional. Los resultados de los otros observadores se utilizan para examinar si las tendencias que revela la muestra representativa se confirman o no. Aún así, en todos los casos es importante tomar en cuenta que los resultados obtenidos mediante la aplicación del cuestionario se basan en una muestra relativamente pequeña de observadores y que, por lo tanto, deben interpretarse con cautela y como una fuente más de información para evaluar un proceso electoral. Particularmente, es bueno recordar que los observadores tienen diversas tareas que van más allá de llenar cuestionarios, tales

como hacer notar la presencia de la OEA en la mayor cantidad de centros de votación posible. Después de todo, los observadores no sólo buscan identificar sino también disuadir cualquier tipo de intento de manipular la voluntad popular expresada a través del voto o cualquier otro tipo de irregularidad. Por ende, al considerar los resultados del cuestionario, es importante recordar que los observadores tienen otros roles sustanciales además de recopilar información.

Para completar su tarea, el Especialista en el Cuestionario deberá recolectar todas las copias del cuestionario llenadas por los observadores, la versión electrónica de los resultados del cuestionario, y el documento de Excel con el cuestionario y todos los datos ingresados, así como asegurar que todos estos insumos queden en manos de un miembro permanente del personal del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la OEA, a fin de almacenarlos en los archivos de las MOEs.



## V. EL DOCUMENTO DE INDICADORES SOBRE EL PROCESO ELECTORAL

Una evaluación de un proceso electoral debe responder a diversos temas que van más allá de lo que puede observarse en los centros de votación durante el día de la elección. El proceso electoral conlleva múltiples eventos durante la jornada electoral que no se dan en los centros o mesas de votación, y aún más importante, que se dan tanto antes como después del día de la elección. Indudablemente, como es reconocido ampliamente, el proceso anterior al día de la elección y también lo que ocurre después del día de la elección puede impactar de forma determinante el carácter democrático de una elección. Por lo tanto, las misiones de observación electoral de la OEA complementan el cuestionario administrado durante el día de la elección con otras fuentes de información.

A fin de brindar una evaluación más completa sobre los procesos electorales, la OEA recopila información sobre una amplia gama de indicadores que ahondan en todos los aspectos relacionados con el concepto de elecciones democráticas y que se presentan en un Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral preparado por el Especialista en los Indicadores. Esta sección examina el trabajo de este Especialista. En primer lugar, se presenta una guía para la recopilación de información sobre los indicadores. En segundo lugar, se discute el rol del Especialista en los Indicadores en la recopilación de esta información. Por último, se explica el proceso de preparación y la utilidad del Documento de Indicadores.

### 1) Una Guía para Recopilar Información sobre los Indicadores

Para orientar la recopilación de la información para el Documento de Indicadores, se ha desarrollado una guía. Esta guía especifica la información que es relevante en relación a cada aspecto del concepto de elecciones democráticas, cuales son las fuentes de información o recursos relevantes, y cuando debe observarse y recopilarse la información sobre cada aspecto (ver Tabla 8).

La información recopilada según esta guía es bastante extensa, de naturaleza mayormente cualitativa, aunque también cuenta con algunos aspectos cuantitativos, y requiere de un período prolongado de trabajo de investigación y observación<sup>9</sup>. Es sumamente importante contar con diversas fuentes de información que gocen de un alto nivel de confiabilidad y, en la medida de lo posible, con las observaciones directas de los miembros de la MOE, para recopilar toda la información necesaria que permitirá a la misión llevar a cabo una observación exhaustiva de un proceso electoral. De hecho, la observación integral de los procesos electorales requiere que una MOE pueda observar y recopilar información sobre el proceso electoral en su conjunto.

### 2) El Especialista en los Indicadores como un Investigador y Coordinador de Fuentes de Información

La recopilación de información depende de los esfuerzos de los diversos miembros de una misión. En particular, depende de la investigación y el análisis que efectúan los diferentes expertos que conforman el Grupo Base de una misión. Debe tomar en cuenta los informes políticos y técnicos preparados por la misión, así como los informes elaborados por los coordinadores regionales. Además, son relevantes las respuestas a los cuestionarios llenados por los observadores electorales y los resultados de la aplicación de estos cuestionarios que presenta el Especialista en el Cuestionario. De esta forma, una de las principales tareas del Especialista en los Indicadores es servir como un coordinador/a de las distintas fuentes de información, es decir, recopilar todos los materiales que elaboran cada uno de los miembros de una misión. De hecho, uno de los principales objetivos de la preparación del Documento de Indicadores es brindar una representación global e integral del proceso electoral, y para lograr tal fin, es necesario coordinar y centralizar el flujo de información dentro de una MOE.

<sup>9</sup> Idealmente, la labor del Especialista en los Indicadores empezaría cuatro meses antes de la elección.



**TABLA 8. UNA GUÍA PARA RECOPIRAR INFORMACIÓN SOBRE LOS INDICADORES**

Atributos	Componentes de Atributos	Sub-componentes de Atributos	Asuntos en Juego
<i>I. Elecciones Inclusivas</i>	1. Voto universal y equitativo		¿A quién le es legalmente permitido votar?
	2. Uso efectivo del derecho al voto	Inscripción	¿Existen obstáculos legales u otros para inscribirse para votar?
		Registro electoral	¿Es correcta la información del registro electoral?
		Acceso al centro de votación	¿Existen obstáculos legales u otros para llegar a los centros de votación o para depositar el voto de otra forma?
	Emisión del voto	¿Se encuentran todos los votantes elegibles y dispuestos a votar capacitados para depositar su voto?	
<i>II. Elecciones Limpias</i>	3. Integridad de las preferencias del votante		¿Pueden votar los electores sin ninguna presión externa o miedo a represalias?
	4. Registro exacto de las preferencias del votante		¿Se chequean y cuentan y/o tabulan o suman todos los votos de manera imparcial y exacta?
<i>III. Elecciones Competitivas</i>	5. Derecho a postularse para cargos públicos		¿Existen obstáculos legales irrazonables para llegar a ser candidato?
	6. Garantías básicas para una campaña electoral	Igualdad de seguridad	¿Se garantiza la seguridad física de todos los candidatos y del personal de los partidos?
		Igualdad de oportunidades	¿Compiten los candidatos en igualdad de condiciones?
		Derecho a la prensa libre y a la información	¿Tienen los votantes acceso a la información necesaria para tomar una decisión informada a la hora de depositar sus votos?
	Libertad de asociación, asamblea, expresión y movimiento	¿Se les permite a los candidatos y al electorado organizarse e interactuar libremente?	
<i>IV. Cargos Públicos Electivos</i>	7. Elecciones periódicas para altos cargos nacionales		¿Se llenan los principales cargos públicos (i.e. ejecutivo nacional y legislatura) a través de elecciones periódicas?
	8. Irreversibilidad de los resultados electorales		¿Se instalan debidamente a los ganadores de las elecciones en sus puestos correspondientes?





Información Relevante	Fuentes de Información Relevantes	Momentos Observación
Exclusiones de adultos (mayores de 18 años).	Constitución, leyes y reglamentos.	Antes de la elección.
Documentación requerida para inscribirse para votar, requisitos de residencia, y procedimientos de inscripción de los votantes (ej. inscripción automática, inscripciones centralizada vs. descentralizadas, período de inscripción).	Constitución, leyes y reglamentos; resoluciones de la autoridad electoral.	Antes de la elección.
Actualización regular del registro electoral, mecanismos para cuestionar inclusiones incorrectas o exclusiones u otros errores, respuesta a peticiones para correcciones del registro electoral.	Resoluciones de la autoridad electoral; registro electoral.	Antes de y durante la elección.
Centro de votación cercano a residencia actual, votación móvil, votación ausente, votación en el extranjero.	Constitución, leyes y reglamentos; informes de los observadores electorales.	Antes de y durante la elección.
Exclusión de votantes registrados en el centro de votación, voto provisional, diseño de boletas electorales, educación al votante sobre donde y como votar.	Datos del cuestionario de los observadores; constitución, leyes y reglamentos; materiales electorales; programas de la autoridad electoral.	Antes de y durante la elección.
Voto secreto, intimidación del votante, compra de votos, campaña electoral en el centro de votación, campaña el día de las elecciones.	Datos del cuestionario de los observadores; constitución, leyes y reglamentos; materiales electorales; informes de los observadores.	Antes de y durante la elección.
Voto seguro y protección del protocolo de votación en cada etapa relevante del proceso electoral, conteo de votos y totalización que no refleje los votos legalmente depositados por los votantes, número de votos impugnados y grado al cual se resuelven imparcialmente y en forma que sea consistente con la intención del votante, número de votos nulos o inválidos, supervisión de todas las etapas del conteo de votos por representantes acreditados de los partidos políticos y/o candidatos, pronta publicación de resultados, pronta e imparcial resolución de disputas, posibilidad de acceso y auditoría de todos y cualquiera de los materiales y mecanismos utilizados para llegar a los resultados de votación totales y finales.	Datos del cuestionario de los observadores; constitución, leyes y reglamentos; encuestas de boca de urna; conteo rápido; conteo oficial; informes de los observadores.	Antes, durante y después de la elección.
Prohibición de candidaturas múltiples, proscripciones políticas, requisitos legales injustificados para formar un partido político o para postularse para un cargo público.	Constitución, leyes y reglamentos.	Antes de la elección.
Violencia en contra de, y/o intimidación de candidatos, dirigentes de los partidos o activistas; persecución legal de candidatos.	Informes de los observadores e informes de noticias.	Antes de y durante la elección.
Uso de los recursos del estado, reglas previsibles, financiamiento de partidos políticos y campañas, acceso a los medios de comunicación.	Constitución, leyes y reglamentos; informes de los observadores; informes de la autoridad electoral.	Antes de y durante la elección.
Contenido de los medios de comunicación, intimidación de periodistas, uso de encuestas de opinión, estructura de propiedad de los medios, acceso a información sobre el gobierno, presentación de las plataformas de los candidatos.	Constitución, leyes y reglamentos; informes anuales u otros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA; informes de los observadores.	Antes de y durante la elección.
Proscripciones a organizaciones sociales; amenazas en contra de, e intimidación de, grupos ciudadanos; restricciones de viaje a través del territorio.	Constitución, leyes y reglamentos; informes anuales u otros de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la OEA; informes de los observadores.	Antes de y durante la elección.
Oficiales no electos en altos cargos públicos, suspensión de elecciones, aplazamiento de elecciones.	Constitución, leyes y reglamentos; informes noticiosos.	Antes de la elección.
Anulación de los resultados de la elección; proclamación ilegal de los resultados.	Informes noticiosos.	Después de la elección.



La labor del Especialista en los Indicadores también incluye realizar investigaciones a fin de llenar cualquier vacío informativo que exista, de manera que se puedan cubrir los distintos aspectos medulares del proceso electoral. Este aspecto de la labor del Especialista en los Indicadores incluye, pero no se restringe a, realizar investigaciones sobre el marco jurídico de un proceso, es decir, la Constitución, la Ley Electoral y de Partidos Políticos, las resoluciones de la autoridad electoral, y cualquier otro instrumento jurídico vigente que enmarque el proceso electoral en cuestión<sup>10</sup>.

### 3) Elaboración del Documento de Indicadores

El Especialista en los Indicadores es responsable de elaborar el Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral. Este documento hace una revisión exhaustiva de un proceso electoral, organizando la presentación y el análisis de toda la información que se recopila de acuerdo al esquema usado en la definición del

concepto de elecciones democráticas (ver Tabla 8). Asimismo, a fin de facilitar su comprensión, este documento incluye una tabla que sintetiza las fortalezas y debilidades de un proceso electoral, indicador por indicador (ver Tabla 9).

Para elaborar este documento, el Especialista en los Indicadores deberá referirse a ejemplos de Documentos de Indicadores preparados dentro del contexto de misiones previas y deberá consultar extensamente a los otros miembros de la MOE. Una vez se haya completado el Documento de Indicadores, el Especialista en los Indicadores deberá entregar todos los documentos

<sup>10</sup> Para un tema de particular relevancia como lo son los medios de comunicación se recomienda incorporar un Especialista en Medios a la misión de observación electoral. Para una discusión metodológica útil sobre el monitoreo de medios ver, Council of Europe, Venice Commission, *Guidelines on Media Analysis during Election Observation Missions* (Strasbourg, Study n° 285/2004, CDL-AD (2005) (032)).

**TABLA 9. RESUMEN DE LOS INDICADORES ELECTORALES**

Atributo	Fortalezas	Debilidades
<i>I. Elecciones Inclusivas</i>		
1. Voto universal y equitativo		
2. Uso efectivo del derecho al voto		
2. i. Inscripción		
2. ii. Registro Electoral		
2. iii. Acceso al Centro de Votación		
2. iv. Emisión del voto		
<i>II. Elecciones Limpias</i>		
3. Integridad de las preferencias del votante		
4. Registro exacto de las preferencias del votante		
<i>III. Elecciones Competitivas</i>		
5. Derecho a postularse para cargos públicos		
6. Garantías básicas para una campaña electoral		
6. i. Igualdad de seguridad		
6. ii. Igualdad de oportunidades		
6. iii. Derecho a la prensa libre y a la información		
6. iv. Libertad de asociación, asamblea, expresión y movimiento		
<i>IV. Cargos Públicos Elegibles</i>		
7. Elecciones periódicas para altos cargos nacionales		
8. Irreversibilidad de los resultados electorales		



recopilados a un miembro del personal permanente del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) para almacenarlos en los archivos de la MOE. Por otro lado, el Especialista en los Indicadores deberá distribuir el Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral al Jefe y al Sub-Jefe de misión, así como al Director del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO) de la SG/OEA.

#### **4) Utilizando el Documento de Indicadores**

El Documento de Indicadores sirve como un insumo para el Jefe y el Sub-Jefe de misión, así como para la sede de la OEA en Washington, D.C., en su valoración final y generalizada de un proceso electoral. Siendo la presentación de toda la información recopilada por una misión, organizada de forma completa y sistemática en un solo documento, el Documento de Indicadores otorga una base firme para realizar un análisis global de un proceso electoral, para identificar las fortalezas y debilidades de dicho proceso y para formular recomendaciones a futuro sobre los procesos electorales en un país determinado.

Al mismo tiempo, cabe destacar que al hacer uso del Documento de Indicadores deben tomarse en cuenta una serie de consideraciones. Respecto de los resultados del Cuestionario del Día de la Elección, y tal como se mencionó anteriormente, es importante recordar que los observadores electorales tienen otras tareas además de recopilar información. Por otro lado, respecto de la información que se presenta en el Documento de Indicadores sobre el Proceso Electoral, es sumamente importante tomar en cuenta la duración de la misión y los recursos que estuvieron

disponibles para su ejecución, y el efecto que ambos factores pudieron tener sobre la calidad y el alcance de la información recopilada por la MOE. Cabe destacar que la habilidad de una MOE para recopilar información sobre los distintos aspectos de un proceso electoral tiene mucho que ver con el tiempo que la misión se encuentre desplazada en el campo. La duración de una misión también afecta la profundidad con la que ésta pueda analizar ciertos aspectos de la elección, especialmente aquellos que ocurren durante la etapa pre-electoral.

Más ampliamente, al utilizar el Documento de Indicadores para hacer una valoración de un proceso electoral, debe tomarse en consideración la posibilidad de cometer dos tipos de errores. Por un lado, es posible pensar que cierta información apunta hacia la presencia de irregularidades en un proceso, cuando en realidad este no es el caso. Esto podría suceder si la información recopilada no es correcta, o si se da demasiada importancia a problemas específicos que puedan haberse identificado. Por otro lado, es posible suponer que la información recopilada por la MOE no señala la existencia de ninguna irregularidad, cuando en realidad sí han ocurrido irregularidades. Esto es posible si la MOE no identifica cierta irregularidad, por ejemplo, porque se le negó el acceso a ciertos aspectos clave del proceso electoral o simplemente porque no estuvo suficiente tiempo en el país como para recopilar información de primera mano sobre distintos aspectos del proceso electoral. Por ende, es esencial reiterar que aunque la información recopilada por la MOE es un insumo clave para la tarea de observación electoral, requiere de una interpretación cuidadosa.



## VI. CONCLUSIÓN

La metodología delineada en este manual responde a la exigencia de que las misiones de observación electoral (MOEs) de la OEA se realicen de forma “objetiva, imparcial y transparente” (Art. 24, Carta Democrática Interamericana). Su objetivo es contribuir a sistematizar las prácticas de la observación electoral, así como estandarizar la información que recopila cada MOE. Los productos de esta metodología proveen insumos cualitativos y cuantitativos para que la Organización pueda elaborar un informe final basado en

observaciones de primera mano, a la vez que sistematiza y estandariza su labor. En otras palabras, estos productos brindan una base metódica y precisa para evaluar un proceso electoral en su conjunto, para identificar sus fortalezas y debilidades, y para elaborar recomendaciones. En suma, los métodos presentados en este manual buscan contribuir a la profesionalización y a la estandarización de la observación electoral, así como robustecer la credibilidad de la labor que desarrolla la OEA en observación electoral en las Américas.



## APÉNDICE I: CRITERIOS PARA LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

**E**l Artículo 24 de la Carta Democrática Interamericana afirma que “Las misiones de observación electoral se realizarán de conformidad con los principios y normas de la OEA”. Por esta razón, los criterios básicos que utilizan las misiones de observación electoral de la OEA se tomaron directamente de los instrumentos elaborados y suscritos por los Estados Miembros de la OEA. Los diversos derechos relacionados con los procesos electorales consagrados en la Carta Democrática Interamericana, así como en la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948) y en la Convención

Americana Sobre los Derechos Humanos (1969), se reflejan en la siguiente Tabla<sup>11</sup>. A continuación, se presentan citas de algunos de los artículos más relevantes de dichos instrumentos del Sistema Interamericano.

<sup>11</sup> Para un análisis de la Carta Democrática Interamericana, ver Humberto de la Calle (ed.), *Carta Democrática Interamericana: Documentos e Interpretaciones* (Washington, D.C.: OEA, 2003). Para una discusión sobre los hitos relacionados con elecciones establecidos en documentos similares de otras organizaciones regionales e internacionales, ver Mark Stevens and Anders Ericsson (Eds). *Benchmarking for Electoral Standards: A Guide for European Union Election Observation Missions* (London: ERIS, n.d.).

### DERECHOS RELACIONADOS CON PROCESOS ELECTORALES CONSAGRADOS EN LOS INSTRUMENTOS DEL SISTEMA INTERAMERICANO

Derechos	Instrumento		
	Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)	Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969)	Carta Democrática Interamericana (2001)
Derecho a la democracia			Art. I
Derecho a participar en el gobierno	Art. XX	Art. XXIII	
Elecciones periódicas	Art. XX	Art. XXIII	Art. III
Elecciones libres	Art. XX		Arts. III & XXIII
Elecciones justas			Arts. III & XXIII
Sufragio universal y equitativo	Art. XX	Art. XXIII	Art. III
Voto secreto	Art. XX	Art. XXIII	Art. III
Elecciones honestas	Art. XX		
Derecho a participar directamente en el gobierno	Art. XX	Art. XXIII	
Derecho al acceso al poder			Art. III
Participación completa e igualitaria de mujeres			Art. XXVIII
Sistema pluralista de partidos políticos y organizaciones			Art. III
Derecho a la seguridad	Art. I	Art. VII	
Un sistema de financiamiento de campañas electorales balanceado y transparente			Art. IV
Una prensa libre			Art. IV
Transparencia en las actividades del gobierno			Art. IV
Derecho a presentar demandas	Art. XXIV		Art. VIII
Libertad de asociación	Art. XXII	Art. XVI	Art. III
Libertad de reunión	Art. XXI	Art. XV	
Libertad de expresión	Art. IV	Art. XIII	Art. IV
Libertad de movimiento	Art. VIII	Art. XXII	
Acceso a los derechos civiles básicos	Art. XVII		
Derecho a la igualdad	Art. II		
Eliminación de todas las formas de discriminación		Art. I	Art. IX
Derechos Humanos			Art. III
Estado de Derecho			Arts. III & IV
Libertades fundamentales			Art. III



## Citas de Algunos Instrumentos del Sistema Interamericano

### *Carta Democrática Interamericana (2001)*

Artículo I. Los pueblos de América tienen derecho a la democracia y sus gobiernos la obligación de promoverla y defenderla.

Artículo III. Son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos.

Artículo IV. Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa.

La subordinación constitucional de todas las instituciones del Estado a la autoridad civil legalmente constituida y el respeto al estado de derecho de todas las entidades y sectores de la sociedad son igualmente fundamentales para la democracia.

Artículo VIII. Cualquier persona o grupo de personas que consideren que sus derechos humanos han sido violados pueden interponer denuncias o peticiones ante el Sistema Interamericano de promoción y protección de los derechos humanos conforme a los procedimientos establecidos en el mismo.

Artículo IX. La eliminación de toda forma de discriminación, especialmente la discriminación de género, étnica y racial, y de las diversas formas de intolerancia, así como la promoción y protección de los derechos humanos de los pueblos indígenas y los migrantes

y el respeto a la diversidad étnica, cultural y religiosa en las Américas, contribuyen al fortalecimiento de la democracia y la participación ciudadana.

Artículo XXIII. Los Estados Miembros son los responsables de organizar, llevar a cabo y garantizar procesos electorales libres y justos.

Los Estados Miembros, en ejercicio de su soberanía, podrán solicitar a la OEA asesoramiento o asistencia para el fortalecimiento y desarrollo de sus instituciones y procesos electorales, incluido el envío de misiones preliminares para ese propósito.

Artículo XXVIII. Los Estados promoverán la plena e igualitaria participación de la mujer en las estructuras políticas de sus respectivos países como elemento fundamental para la promoción y ejercicio de la cultura democrática.

### *Convención Americana sobre los Derechos Humanos (1969)*

Artículo I. 1. Los Estados partes en esta Convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconocidos en ella y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social.

Artículo VII. 1. Toda persona tiene derecho a la libertad y a la seguridad personal.

Artículo XIII. 1. Toda persona tiene derecho a ser oída, con las debidas garantías y dentro de un plazo razonable, por un juez o tribunal competente, independiente e imparcial, establecido con anterioridad por la ley, en la sustanciación de cualquier acusación penal formulada contra ella, o para la determinación de sus



derechos y obligaciones de orden civil, laboral, fiscal o de cualquier otro carácter.

Artículo XV. Se reconoce el derecho de reunión pacífica y sin armas. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley, que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos, o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos o libertades de los demás.

Artículo XVI. 1. Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.

Artículo XXII. 1. Toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tiene derecho a circular por el mismo y, a residir en él con sujeción a las disposiciones legales.

Artículo XXIII. 1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

- a. de participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;
- b. de votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores.

### *Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948)*

Artículo I. Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

Artículo II. Todas las personas son iguales ante la Ley y tienen los derechos y deberes consagrados en esta declaración sin distinción de raza, sexo, idioma, credo ni otra alguna.

Artículo IV. Toda persona tiene derecho a la libertad de

investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento por cualquier medio.

Artículo VIII. Toda persona tiene el derecho de fijar su residencia en el territorio del Estado de que es nacional, de transitar por él libremente y no abandonarlo sino por su voluntad.

Artículo XVII. Toda persona tiene derecho a que se le reconozca en cualquier parte como sujeto de derechos y obligaciones, y a gozar de los derechos civiles fundamentales.

Artículo XX. Toda persona, legalmente capacitada, tiene el derecho de tomar parte en el gobierno de su país, directamente o por medio de sus representantes, y de participar en las elecciones populares, que serán de voto secreto, genuino, periódico y libre.

Artículo XXI. Toda persona tiene el derecho de reunirse pacíficamente con otras, en manifestación pública o en asamblea transitoria, en relación con sus intereses comunes de cualquier índole.

Artículo XXII. Toda persona tiene el derecho de asociarse con otras para promover, ejercer y proteger sus intereses legítimos de orden político, económico, religioso, social, cultural, profesional, sindical o de cualquier otro orden.

Artículo XXIV. Toda persona tiene derecho de presentar peticiones respetuosas a cualquiera autoridad competente, ya sea por motivo de interés general, ya de interés particular, y el de obtener pronta resolución.



## APÉNDICE II: LISTA DE TAREAS DEL ESPECIALISTA EN EL CUESTIONARIO

### *Preliminares*

- Leer el manual
- Revisar el cuestionario.

### *Adecuación del Cuestionario*

- Ingresar el nombre del país, la fecha de la elección y las siglas de los partidos políticos en contienda en las partes correspondientes del cuestionario.
- Consultar con el Jefe y Sub-Jefe de misión sobre posibles ajustes al cuestionario y sobre nuevas preguntas que deban incorporarse al mismo, así como aplicar dichos cambios.

### *Capacitación de los Observadores*

- Sacar copias del cuestionario y distribuir las a los observadores.
- Consultar al Oficial de Logística de la misión sobre los números telefónicos que se utilizarán en el Centro de Comunicaciones para transmitir/recibir las respuestas al cuestionario.
- Elaborar una ficha con instrucciones sobre cómo llenar el cuestionario y sobre la transmisión de las respuestas del cuestionario y distribuirla a los observadores. Debe asegurarse que la ficha incluya los números telefónicos del Centro de Comunicaciones al cual los observadores deberán llamar para transmitir sus respuestas al cuestionario.
- Explicar a los observadores el propósito del cuestionario, así como que mesas de votación deberán observar durante los tres distintos momentos del día, y como y cuando deberán llamar al Centro de Comunicaciones con sus respuestas.

### *Capacitación al Personal del Centro de Comunicaciones*

- Sacar copias del cuestionario que va a ser usado para recibir las respuestas de los observadores.
- Explicar los procedimientos que se seguirán para recibir las respuestas de los observadores.

### *Capacitación al Personal del Centro de Informática*

- Consultar al Oficial de Logística de la misión sobre la disponibilidad de un computador para ingresar los datos en la hoja de cálculo de Excel.
- Explicar al encargado de registrar los datos el procedimiento para ingresar los datos (es decir, las respuestas de los observadores) en la hoja de cálculo de Excel.
- Realizar un simulacro del ingreso de datos el día antes de la elección.

### *Preparación para el Ingreso, Procesamiento y Presentación de Datos*

- Hacer las modificaciones correspondientes a la hoja de cálculo de Excel, en base a los cambios realizados al cuestionario.
- Llevar a cabo una prueba para asegurar que todas las fórmulas de la hoja de cálculo de Excel funcionan.
- Pedirle al Oficial de Logística de la misión la versión electrónica del listado final de observadores que participarán en el conteo rápido que contenga el sitio al cual cada observador ha sido asignado. Ingresar los nombres y los sitios de votación a la hoja de cálculo correspondiente.





- Ingresar el nombre del país, la fecha de la elección y las siglas de los partidos políticos en contienda a los formularios que se utilizan para presentar los resultados del cuestionario.
- Incluir cualquier modificación a las preguntas y agregar las nuevas preguntas que se introdujeron al cuestionario a los formularios que se utilizan para presentar los resultados del cuestionario, y por último asegurarse que funcionen los vínculos con la hoja de cálculo en la que se ingresan los datos.
- Si los resultados del cuestionario van a presentarse con gráficas, preparar las gráficas de antemano.
- Consultar al Oficial de Logística de la Misión sobre la disponibilidad de una impresora para imprimir los resultados del cuestionario; realizar una prueba a la impresora.

#### *Ingreso, Procesamiento y Presentación de Datos*

- Durante el ingreso de datos, asegurarse que los observadores que participan en el conteo rápido estén reportando sus resultados desde su mesa de votación asignada. Si no es así, reportar el problema y contactar al observador de inmediato para corregirlo.
- Revisar detenidamente la información ingresada a la hoja de cálculo de Excel por si hay algún error y, de ser necesario, contactar a los observadores con cualquier duda respecto de sus respuestas.
- Una vez se hayan ingresado todos los datos, transcribir manualmente las respuestas a las preguntas abiertas (utilizando las herramienta de corte y pegado) al formularios en el cual se presentan los resultados. Además, agregar la información sobre el número total de observadores en esta hoja de cálculo.
- Una vez se obtengan los resultados, revisarlos cuidadosamente, imprimirlos y por último, presentarlos al Jefe y al Sub-Jefe de la misión.

#### *Archivo*

- Recopilar todas las copias impresas del cuestionario, la versión electrónica de los resultados del cuestionario y la hoja de cálculo de Excel que contiene el cuestionario con todos los datos, y entregarlo a un miembro del personal permanente del Departamento para la Cooperación y Observación Electoral (DECO).



## APÉNDICE III: GLOSARIO DE TEMAS CLAVES UTILIZADOS EN LA OBSERVACIÓN ELECTORAL

*Abstención de votantes:* Incumplimiento del deber de votar por parte de las personas que tienen el derecho a votar. Ver concurrencia votantes.

*Anomalías:* Se refiere a conducta inusual que involucre cualquier aspecto del proceso electoral. Las anomalías pueden indicar la presencia de irregularidades o de fraude.

*Autoridades electorales:* Las autoridades encomendadas a administrar las elecciones.

*Boleta:* Otro término para voto.

*Boleta electoral:* El papel sobre el cual se marca un voto. Contiene una lista de todos los candidatos o las opciones a determinarse en una elección.

*Boleta en blanco:* Una boleta que no está marcada. Comparar con voto nulo.

*Boleta impugnada:* Una boleta cuya validez se ha cuestionado, y no se incluye en el conteo de votos hasta que se emita una decisión sobre si debe contarse o no como válida.

*Campaña:* Las actividades de los partidos políticos y candidatos dirigidas a alentar votantes potenciales a votar por su partido o candidatura.

*Candidato:* Alguien que se postula para elección.

*Candidato, Independiente:* Alguien que se postula para elección sin ser nominado por un partido.

*Centro de conteo:* Lugar donde se cuentan y exponen los votos de más de un centro electoral la noche de una elección. También se conoce como centro de totalización.

*Centro electoral:* El lugar donde las personas van a depositar sus votos. También se conoce como lugar de votación o centro de votación.

*Centros cuadrantes:* Ver centros de conteo.

*Circunscripción:* Todas las personas que viven en una unidad geográfica tal como un distrito del congreso.

*Comisión de delimitación:* Un cuerpo que tiene la autoridad para definir los límites geográficos de los distritos electorales.

*Comité del centro electoral:* También conocido como comité electoral del centro de votación.

*Concesión:* El derecho al voto. También conocido como sufragio.

*Concurrencia de votantes:* El número o porcentaje de votantes que depositaron su voto en una elección determinada. Puede calcularse relativo a todos aquellos que tienen el derecho a votar o todos aquellos que están registrados para votar. Se utiliza para medir la abstención de votantes. Ver abstención de votantes.

*Conteo:* Ver conteo de votos.

*Conteo de votos:* Un termino comúnmente utilizado para referirse al conteo inicial de los votos que se llevan a cabo en los centros electorales y se registra en un protocolo de votación que sirve como base para la totalización de los votos realizada en los centros de conteo.



*Conteo electrónico de votos:* El cálculo electrónico de los resultados de una elección después que los datos de la votación se han cargado dentro de una computadora, bien sea por ingreso manual de datos o por el escaneo electrónico de votos, la extracción de datos de las máquinas de votación, o por la descarga de información de un almacenaje electrónico seguro de los votos.

*Conteo rápido:* Un pronóstico de los resultados electorales basado en una observación actual del conteo de los votos en lugares de votación estadísticamente significativos que se seleccionan aleatoriamente.

*Convención:* Una elección en la cual candidatos para cargos públicos se eligen en una convención en vez de elegirse por el voto directo de la gente. Comparar con elecciones primarias.

*Cuerpos de resolución de disputa electoral:* Autoridades electorales encargadas de resolver reclamos, disputas, peleas y contiendas relacionadas al proceso electoral.

*Derecho al voto universal y equitativo:* El derecho de todos los ciudadanos mayores de edad, de depositar un voto en cada contienda electoral.

*Distrito electoral:* Una unidad electoral administrativa.

*Elección:* El proceso de escoger, a través de una votación, a un candidato particular nominado (o candidatos) a ocupar alguna posición oficial (o posiciones)

*Elección de desempate:* La segunda elección en un sistema de dos vueltas, en la cual se enfrentan los dos candidatos con la máxima cantidad de votos en la primera ronda.

*Elección de destitución:* Una elección que se realiza con el propósito de brindar al electorado jurisdicción sobre si debe destituirse o no a un oficial público electo de su cargo actual.

*Elección General:* Una elección que se lleva a cabo sobre el territorio completo de un país.

*Elección primaria:* Una elección para seleccionar candidatos de un partido para cargos públicos. Primeramente pueden ser directos o indirectos, y si es directo, pueden ser abiertas o cerradas. Vea primaria, directa; convención; primaria, abierta; primaria; cerrada.

*Elector:* Una persona que elige a otras. También se conoce como votante.

*Elector ambulante:* Una persona que no tiene una dirección permanente, pero cuyo nombre se ha colocado en el registro electoral.

*Elector no inscrito:* Una persona que no está inscrita en el registro del centro electoral donde el o ella se reporta para votar.

*Encuesta de opinión:* Una encuesta preguntando la opinión de la gente sobre uno o más asuntos.

*Encuesta a boca de urna:* Una encuesta preguntándole a la gente como votaron justo después que ellos salen del centro electoral.

*Escrutinio:* La revisión y conteo de boletas de votación para determinar el resultado de una elección.

*Financiamiento público:* El financiamiento, con recursos públicos, de las actividades electorales de los candidatos y partidos.

*Fiscal Electoral:* Una persona nombrada formalmente para representar los intereses del candidato (u organización) en el proceso electoral y para observar la votación y el escrutinio de las boletas electorales.

*Fórmula electoral:* Las reglas específicas que determinan el ganador o los ganadores de una elección.

*Fraude:* Un acto llevado a cabo con la intención deliberada de alterar los resultados de una elección. Un fraude puede ocurrir en casos aislados, afectando a un solo candidato o un área geográfica particular, o puede extenderse, afectando el proceso electoral por completo. Comparar con irregularidades.



*Gerrymander:* Re dibujar un distrito de votación a la ventaja de un partido o grupo.

*Infracción electoral:* Alguna acción que viola la ley electoral.

*Inscripción:* El acto de agregar el nombre de uno a la lista de electores con derecho a votar. Es lo mismo que inscripción del votante.

*Inscripción de candidatos:* El proceso por el cual un individuo llega a ser candidato formalmente. Esto involucra presentar documentos de nominación para cargos públicos.

*Inscripción del votante:* El proceso de agregar una persona que tiene el derecho a votar al registro electoral. Igual que registro. La inscripción del votante puede depender de una lista periódica, un registro continuo o un registro civil.

*Irregularidades:* Las irregularidades son defectos administrativos u organizativos de incompetencia, ignorancia, o simple error humano. Ejemplos comunes incluyen el incumplimiento de abrir los centros electorales en la hora establecida, la ausencia de equipo en el centro electoral, y el incumplimiento de incluir el nombre de un votante en los registros. Las irregularidades pueden ser aisladas o extensas. Compare con fraude.

*Lista de candidatos:* Una lista de candidatos nominados por un partido o partidos para participar en las elecciones.

*Lista periódica:* Una lista de personas que son elegibles para votar que se construye desde cero antes de cada elección, y se utiliza solamente para una elección.

*Máquina de votación:* Un dispositivo que registra y totaliza votos depositados en una elección.

*Nominación de candidatos:* El proceso por el cual un individuo busca formalmente participar en una elección como candidato.

*Observadores electorales:* Personas nacionales o internacionales sin afiliaciones partidarias que observan y reportan sobre el proceso electoral en un país. También se conocen como monitores de elecciones.

*Oficiales de mesa:* El equipo responsable de supervisar la votación y administración de las leyes electorales concernientes a la conducta de la votación y el centro electoral. Sus responsabilidades generalmente incluyen revisar el registro electoral para verificar que el votante sea elegible para registrar un voto en dicho centro de votación, asegurando que las urnas están seguras, contando los votos, y llenando un protocolo de votación.

*Pantalla de boleta:* La representación de una boleta en un monitor.

*Partido anti-sistema:* Un partido que no apoya la democracia.

*Partido político:* Una organización que, entre otras cosas, promueve la elección de un candidato o candidatos endosados por el.

*Personación:* La ofensa de hacerse pasar por alguien más para usar su voto.

*Plataforma:* La declaración oficial que redacta un partido político sobre sus principios, políticas y objetivos.

*Plebiscito:* Votación directa en la cual se solicita la opinión del electorado para aceptar o rechazar una propuesta particular. El término se utiliza intercambiamente con referéndum.

*Primaria, Abierta:* Una elección primaria directa en la cual el votante no necesita declarar afiliación a un partido.

*Primaria, Cerrada:* Una elección primaria directa en la cual los votantes deben declarar afiliación a un partido y pueden votar solamente por candidatos de su partido.

*Primaria, Directa:* Una elección en la cual candidatos para cargos públicos se eligen por voto directo de la gente en lugar de elegirse por delegados en una convención. Compare con convención.



*Protocolo de votación:* Documento oficial con los resultados de la votación de centros electorales individuales que luego envían a un centro de conteo.

*Recomprobación:* La recomprobación es un procedimiento normal que se realiza antes del conteo de votos. Se reexaminan todas las cifras de los centros electorales y las boletas electorales. Comparar con recuento.

*Recuento:* Un nuevo conteo de los votos. A veces lo solicita un candidato, especialmente cuando los resultados de una elección son muy cerrados. Comparar con recomprobación.

*Redistribución:* El proceso de volver a dibujar los límites geográficos de los distritos electorales.

*Referéndum:* Un voto directo en el cual se cuestiona al electorado completo sobre aceptar o rechazar una propuesta particular. El término se utiliza intercambiamente con plebiscito.

*Registro Civil:* Una lista con información sobre todos los ciudadanos que puede utilizarse para producir la lista de personas que son elegibles para votar. Bajo este sistema de inscripción, los ciudadanos típicamente se registran para votar automáticamente, y los cambios de residencia usualmente se reflejan en el estado de inscripción sin necesidad de acción por parte del ciudadano.

*Registro continuo:* Una lista de aquellas personas que son elegibles para votar que se mantiene y actualiza continuamente por los oficiales electorales. Se utiliza en cada proceso electoral sucesivo y evoluciona con el tiempo.

*Registro electoral:* Una lista de todos aquellos en un electorado que tienen derecho a votar.

*Registro electrónico de votos:* Un sistema donde el votante registra su voto en una máquina y el voto es almacenado dentro de la misma. Cuando finaliza la votación, los datos almacenados dentro de dicha máquina se transfieren al centro de conteo correspondiente.

*Relleno de Urna Electoral:* La colocación de votos fraudulentos dentro de una urna electoral.

*Representación Proporcional:* Sistema mediante el cual se distribuyen los curules en el parlamento, que intenta brindar a los partidos una cantidad de asientos en el parlamento que sea relativamente similar a su nivel de apoyo de los votantes.

*Resultados oficiales de la elección:* Los resultados de la elección que publica el oficial electoral correspondiente y que incluye toda la información que requiere la ley.

*Sufragio:* El derecho de una persona para votar en elecciones.

*Tabulación de voto:* La suma del total de votos. Similar a la totalización de votos.

*Totalización:* Ver totalización de votos.

*Totalización de votos:* Un término usualmente usado para referirse a la suma de votos en los centros de conteo, en lugar de el centro de votación. La totalización depende de datos que presentan los oficiales del centro electoral.

*Transmisión:* La transferencia de los resultados de los centros de votación a los centros de conteo.

*Umbral:* En un sistema de representación proporcional, este término se refiere a la porción mínima del total de los votos que un partido necesita recibir para poder obtener algún puesto en la legislatura. Se conoce técnicamente como el umbral de exclusión porque si un partido alcanza este umbral no se puede excluirlo de los puestos de ganadores. También se conoce como cuota.

*Urna Electoral:* Una caja sellada, con una apertura en la tapa, dentro de la cual los votantes depositan sus votos.

*Validación:* El proceso de validación del derecho que tiene una persona para que su voto sea admitido en el conteo.



*Votación:* Otro término para una elección.

*Votación electrónica:* Votación llevada a cabo utilizando un “quiosco” de votación electrónica, es decir, una terminal de votación en una pantalla computarizada situada en una cabina o compartimiento de votación.

*Votación externa:* Votaciones de ciudadanos que viven fuera de su país de origen.

*Votación móvil:* Votación conducida en compartimientos y urnas portátiles, que llevan los oficiales electorales a los votantes potenciales.

*Votación voluntaria:* La opción otorgada a aquellos que tienen el derecho a votar o no. Compare con votación obligatoria.

*Votante:* Aquella persona que vota en una elección. También se conoce como elector.

*Voto:* El acto formal de un elector para elegir el candidato de su preferencia en una elección.

*Voto ausente:* Un voto emitido de otro modo que no sea acudiendo a un centro electoral. Vea voto por correo y voto por poder.

*Voto estropeado:* Un voto que no puede utilizarse. Un voto estropeado podría ser uno que se devuelve al oficial del centro de votación porque el votante puede haberlo marcado incorrectamente y necesita llenar otra boleta para que su voto sea válido. También puede ser un voto que está impreso incorrectamente, despedazado, o marcado de forma que podría vincularlo a un votante individual y no garantiza el voto secreto.

*Voto inválido:* Boleta que se rellenó incorrectamente. También se conoce como voto nulo.

*Voto obligatorio:* El obligación legal de que las personas que tienen el derecho a votar deben ejercerlo. Compare con votación voluntaria.

*Voto por poder:* Un voto que deposita una persona apoderada para votar en lugar de un votante que no se encuentre capacitado para asistir al centro electoral.

*Voto postal:* Un voto enviado por correo.

*Voto pre-votación:* Un voto depositado antes del día de votaciones en un centro de pre-votación por electores que no podrán votar el día de la elección.

*Voto protesta:* Un voto por el candidato que se deposita no para elegir a ese candidato, sino para indicar reprobación de los partidos políticos mayores y de sus candidatos.

*Voto provisional:* Un voto que se deposita en los casos en que la elegibilidad de un votante no STE determinarse en el centro electoral. Subsecuentemente, se toma la decisión sobre si contar o no el voto.

*Voto secreto:* Un voto en el cual la preferencia expresada por el votante no puede conocerse por nadie más.

*Voto seguro:* Un voto que no puede interferirse o alterarse de ninguna forma, y que por lo tanto asegura los registros de las preferencias de los votantes que legalmente tienen el derecho a votar.



